



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 184 / 2024

### VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios 30/2024 para adquirir 150 m3 de brosa cemento elaborada, necesaria para la realización de base para pavimentación de calle Irigoyen, entre Islas Malvinas y Colón de nuestra ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada a través de memo interno de fecha 08/07/2024 dirigido al Área de Compras y Suministros;

Que, el material requerido, es necesario para la ejecución de base y sub bases de suelo cemento, destinada a servir de soporte para pavimento rígido;

Que, ello constituye una medida dirigida a asegurar la buena calidad de la capa estructural, a fin de conformar una estructura resistente y durable;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 12 de julio del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la misma.

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 30/2024** para el día 02 de agosto de 2024, a la hora 11:00 con el objeto de adquirir **150 m3** (ciento cincuenta metros cúbicos) de **brosa cemento elaborada** necesaria para la ejecución de base para pavimentación de calle Irigoyen -entre Islas Malvinas y Colón- de nuestra ciudad. El material deberá ser entregado en la ciudad de General Ramírez, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Leffler y Wollert SRL", correo electrónico [ventas@lefflerywollert.com.ar](mailto:ventas@lefflerywollert.com.ar)
- "Organización Avanzar SRL", correo electrónico [crepohormigones@gmail.com](mailto:crepohormigones@gmail.com)
- "La Agrícola Regional Cooperativa Ltda.", correo electrónico [cmaitenon@lar.coop](mailto:cmaitenon@lar.coop)

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado N° 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 12/07/2024.

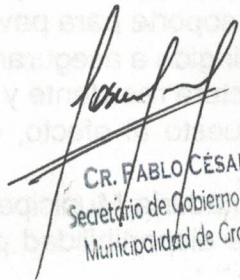
**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

**Artículo 6º)** Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de julio de 2024.

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez